

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.**

**Exp. Núm: 1273/2018**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19:00 horas.  
 Hora de finalización: 19:30 horas.

ASISTENTES

DON LUIS C. MARQUESÁN FORCÉN  
 DON JESÚS A. PUYOL ADELL.  
 DOÑA MARÍA ÁNGELES AGUILAR MONZÓN  
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GAMEZ  
 DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
 DON VICTOR GUIU AGULAR  
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
 DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 16 DE AGOSTO de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, en su condición de Concejales de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, para el cual habían sido previamente citados.

1. ADOPCION DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE N° 1270/2018 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN, Y DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE "EDIFICIO PARA LA UBICACIÓN DE LOS PASOS DE PROCESIÓN DE LA SEMANA SANTA DE LA VILLA DE HÍJAR" SUSCRITO POR LOS ARQUITECTOS DON ALFREDO MURLANCH ABADÍA Y DON JOSÉ JOAQUÍN ADRADA GIMENO.

Considerando que conforme se justificó por la Alcaldía municipal en su Providencia de fecha 14 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Híjar es titular de bien inmueble ubicado en Parque del Calvario s/n., sobre el cual se ha previsto la construcción de un Centro de Exposiciones de la Semana Santa hijarana. Resultando que con la ejecución de la inversión se dará solución conjunta a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFfsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/6



dos reclamos. Por un lado, la creación de un espacio en el que ubicar las distintas peanas que recorren las calles de la localidad con motivo de las tradicionales procesiones de Semana Santa permitiendo la nueva ubicación, que las mismas queden expuestas al público durante todo el año. Por otra parte, el nuevo emplazamiento de las peanas libera el espacio en el que actualmente se ubican y que, por su emplazamiento como edificación contigua al Hostal - Restaurante Casa del Hijarano (de titularidad municipal), permitirá, tras la correspondiente adecuación, ampliar el espacio destinado a comedor.

Visto que ante la ausencia de fondos propios suficientes para financiar la inversión, se encargó un Informe - Memoria Valorada al arquitecto don Alfredo Murlanch Abadía, con el fin de presentar la actuación en las distintas convocatorias de subvenciones que pudieran financiar la misma. La Memoria redactada, valoró la inversión en 250.974,57 euros.

Resultando que con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el BOA número 248, Orden PRE/2164/2017, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, para infraestructuras municipales de dicha provincia. Con fecha 19 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Híjar presentó solicitud de subvención por el importe máximo (200.000,00 euros) acompañando a la solicitud el Informe - Memoria Valorada redactado.

Resultando igualmente que por Orden de 13 de Julio de 2018, el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, se resolvieron las alegaciones y solicitudes presentadas en relación a la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017 para infraestructuras municipales. En el Anexo III de dicha Orden, se señala la estimación de la solicitud formulada por Híjar para la financiación de la inversión denominada Centro de Exposiciones de la Semana Santa de Híjar con una financiación ascendente a 200.000,00 euros.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 166/2018 se adjudicó a don Alfredo Murlach Abadía, el contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y, del estudio básico de seguridad y salud, mediante el procedimiento previsto para los contratos menores conforme al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, por importe de 13.401,00 euros más 2.814,21 euros en concepto de IVA.

Considerando que por don Alfredo Murlach Abadía, se entregó de copia del documento técnico suscrito por el mismo y por el Arquitecto José J. Adrada Gimeno que fue informado favorablemente por los servicios técnicos municipales.

Conocido el informe secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Permanente Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Obras y Servicios de Aragón y, los artículos 231.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno, con el voto a favor de cuatro concejales presente del grupo popular y el concejal del grupo socialista; y, la abstención de los tres concejales del grupo Ganar Híjar, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Único.** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución, y el Estudio Básico de Seguridad y Salud de "Edificio para la ubicación de los pasos de procesión de la Semana Santa de la Villa de Híjar" suscrito por los arquitectos don Alfredo Murlanch Abadía y don José Joaquín Adrada Gimeno, con carácter previo a la contratación de las obras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFFsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/6



2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1269/2018 MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, por Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de aprobar un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Considerando que con fecha 10 de agosto de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y contratación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
912 10000	Retribuciones Teniente-Alcalde	23.559,53	382,85	23.942,38
920 12004	Retribuciones básicas Grupo C2	8.547,18	137,39	8.684,57
920 12005	Retribuciones básicas Grupo E	7.833,00	127,28	7.960,28
920 12006	Trienios	5.568,16	609,50	6.177,66
920 13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	103.660,38	1.814,06	105.474,44
920 13002	Otras remuneraciones (complementarias) personal laboral fijo	47.903,06	1.796,36	49.699,42
920 13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	46.365,17	3.000,00	49.365,17
920 13101	Otras remuneraciones (complementarias) personal laboral temporal	41.072,37	3.000,00	44.072,37
920 1310001	Retribuciones personal temporal del Sistema de Garantía Juvenil	32.076,99	2.320,90	34.397,89
912 1600001	Cuotas Seguridad Social Teniente-Alcalde	7.670,00	134,23	7.804,23

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFFsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/6



920	1600002	Cuotas Seguridad Social funcionarios y laborales	102.185,28	1.788,24	103.973,52
171	21002	Reparación y mantenimiento Parques y jardines	6.000,00	3.000,00	9.000,00
165	2210010	Gastos alumbrado Oficinas Ayuntamiento	900,00	2.000,00	2.900,00
341	2260904	Gastos en actividades deportivas	8.000,00	2.000,00	10.000,00
334	4802900	Subvención directa Ruta del Tambor y del Bombo	809,87	66,96	876,83
1532	6190600	Obras /Equipamiento Plaza San Blas	0,00	4.658,94	25.658,94
333	6220000	Centro de exposiciones de la Semana Santa	0,00	29.181,88	234.148,15
				<b>56.018,59</b>	

La presente modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad.

#### Bajas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación	Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
920	12000	Retribuciones básicas Grupo A1	14.972,58	13.972,58
920	12100	Complemento de destino	17.079,44	16.452,90
920	12101	Complemento Especifico	29.528,59	28.599,01
920	1600003	Cuotas Seguridad Social personal temporal del Sistema de Garantía Juvenil	11.000,00	10.018,26
929	50000	Fondo de Contingencia	15.000,00	3.456,51
338	2260901	Gastos celebración Semana Santa	12.000,00	11.008,74
11	31001	Intereses préstamo Ibercaja q	3.500,94	1.027,41
942	4650000	A Comarcas	75.613,74	75.164,30
943	4660100	A otras entidades .. FEMP y FAMCP	381,02	372,09
241	6320100	Inversiones Sistema Garantía Juvenil. Clavario	30.000,00	13.341,11
			<b>35.692,86</b>	

#### Mayores Ingresos

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas
4200001	Participación en los Tributos del Estado 2018	360.896,78	13.590,65	374.487,43
42100	Servicio Público Estatal de Empleo	4.000,00	939,26	4.939,26
45000	Fondo Aragonés de Participación Municipal	34.483,96	5.795,82	40.279,78
			<b>20.325,73</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFFsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/6



del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE N° 1275/2018 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, SUSCRITO POR LOS ARQUITECTOS DON ALFREDO MURLANCH ABADÍA Y DON JOSÉ JOAQUÍN ADRADA GIMENO.**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2018 se señaló la necesidad de proceder a la contratación de las obras descritas en el proyecto básico y de ejecución de "Edificio para ubicación de los pasos de procesión de la Semana Santa de la Villa de Híjar" suscrito por los arquitectos don Alfredo Murlanch Abadía y don José J. Adrada Gimeno.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ejecución material de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución de edificio para la ubicación de los pasos de procesión de la Semana Santa de la Híjar.			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 207.734,42 €	Impuestos: 43.624,23 €	Total: 251.358,65 €	
Valor estimado del contrato: 207.734,42 €			
Fecha de inicio ejecución: 10 días desde formalización del contrato.	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 3 meses y medio Entrega de las obras antes del 29 de diciembre de 2018.	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% precio final ofertado	Garantía complementaria: No	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFFsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	5/6



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y el informe de Intervención sobre el órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Permanente Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno, con el voto a favor de cuatro concejales presente del grupo popular y el concejal del grupo socialista; y, la abstención de los tres concejales del grupo Ganar Hajar, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**Segundo.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación pretende dotar al municipio de una sala adecuada en la que albergar los pasos de la semana santa que sea practicable y facilite el mantenimiento de las mismas, siendo a su vez el punto de partida y retorno de las imágenes en la celebración de las procesiones. Al tiempo, la edificación permite liberar el espacio en el que actualmente se ubican y que, por su emplazamiento como edificación contigua al Hostal – Restaurante Casa del Hjarano (de titularidad municipal), permitirá, tras la correspondiente adecuación, ampliar el espacio destinado a comedor mejorando se servicio que en el mismo se prevé.

Considerar acreditado que la contratación de la ejecución material de las obras descritas en el Proyecto” suscrito por los arquitectos don Alfredo Murlanch Abadía y don José J. Adrada Gimeno. mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Tercero.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Cuarto.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Quinto.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Sexto.** Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:3050 horas del día 16 de agosto de 2018, de lo que, como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3vN05xcFN+TFFsTOWVEBuQ==	<b>Fecha</b>	03/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	6/6

